

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/799 de la Comisión, de 18 de marzo de 2016, por el que se ejecuta el Reglamento (UE) n.º 165/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, que establece los requisitos para la construcción, ensayo, instalación, funcionamiento y reparación de los tacógrafos y de sus componentes

(Diario Oficial de la Unión Europea L 139 de 26 de mayo de 2016)

Se insertará el anexo II siguiente:

«ANEXO II

MARCA Y FICHA DE HOMOLOGACIÓN

I. MARCA DE HOMOLOGACIÓN

1. La marca de homologación estará compuesta por:

a) un rectángulo en el que se inscriba la letra «e» minúscula seguida de un número distintivo o de una letra distintiva del país que haya expedido la homologación, con arreglo a lo siguiente:

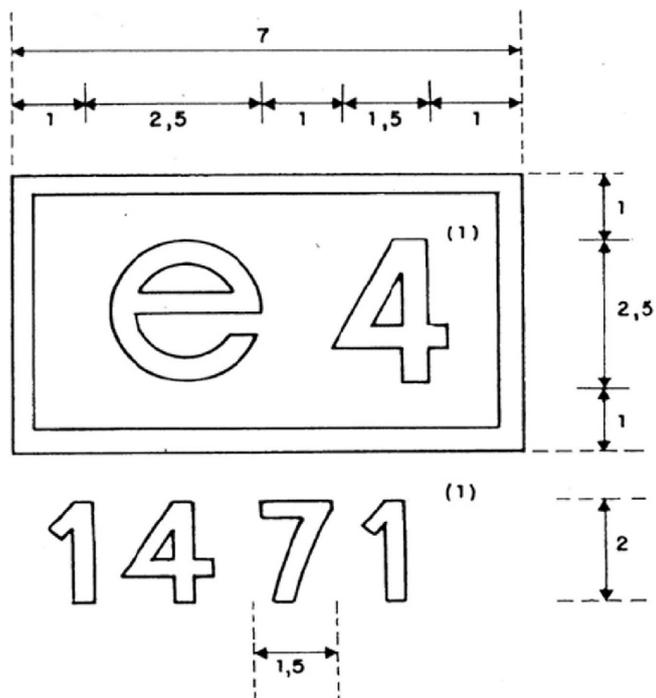
Bélgica	6,
Bulgaria	34,
República Checa	8,
Dinamarca	18,
Alemania	1,
Estonia	29,
Irlanda	24,
Grecia	23,
España	9,
Francia	2,
Croacia	25,
Italia	3,
Chipre	CY,
Letonia	32,
Lituania	36,
Luxemburgo	13,
Hungría	7,
Malta	MT,
Países Bajos	4,
Austria	12,
Polonia	20,
Portugal	21,
Rumanía	19,
Eslovenia	26,
Eslovaquia	27,
Finlandia	17,
Suecia	5,
Reino Unido	11,

y

b) un número de homologación correspondiente al número del certificado de homologación que se haya asignado al prototipo de aparato de control o de la hoja de registro, o al número de la tarjeta de tacógrafo, colocado en cualquier posición cerca del rectángulo.

2. La marca de homologación se colocará en la placa descriptiva de cada aparato y en cada hoja de registro y en cada tarjeta de tacógrafo. Deberá ser indeleble y ser siempre legible.

3. Las dimensiones de la marca de homologación reproducida a continuación ⁽¹⁾, se expresarán en mm, y dichas dimensiones serán las mínimas. Deberán respetarse las relaciones entre distintas dimensiones.



⁽¹⁾ Estas cifras tienen únicamente carácter informativo.

II. CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DE TACÓGRAFOS ANALÓGICOS

El Estado miembro que haya procedido a una homologación expedirá al solicitante un certificado de homologación, extendido de acuerdo con el siguiente modelo. Para la comunicación a los demás Estados miembros de las homologaciones concedidas o de las posibles retiradas, cada Estado miembro utilizará copias de dicho documento.

CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN

Administración competente

Comunicación relativa a ⁽¹⁾:

- la homologación de un modelo de aparato de control
- la retirada de la homologación de un modelo de aparato de control
- la homologación de un modelo de hoja de registro
- la retirada de la homologación de un modelo de hoja de registro

Nº de homologación

.....

1. Marca de fábrica o de comercio
2. Denominación del modelo
3. Nombre del fabricante
4. Dirección del fabricante
5. Presentado para su homologación el
6. Laboratorio de ensayo
7. Fecha y número del ensayo o ensayos
8. Fecha de homologación
9. Fecha de la retirada de la homologación
10. Modelo o modelos de aparato de control en los que la hoja va a ser utilizada
11. Lugar
12. Fecha
13. En anexo, documentos descriptivos
14. Observaciones (por ejemplo, la posición de los precintos si procede)

(Firma)

⁽¹⁾ Táchese lo que no proceda.

III. CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN PARA TACÓGRAFOS DIGITALES

El Estado miembro que haya procedido a una homologación expedirá al solicitante un certificado de homologación, extendido de acuerdo con el siguiente modelo. Para la comunicación a los demás Estados miembros de las homologaciones concedidas o de las posibles retiradas, cada Estado miembro utilizará copias de dicho documento.

CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN PARA TACÓGRAFOS DIGITALES

Administración competente

Comunicación relativa a ⁽¹⁾:

la homologación de:

la retirada de la homologación de:

modelo de aparato de control

componente del aparato de control ⁽²⁾

una tarjeta de conductor

una tarjeta de taller

una tarjeta de empresa

una tarjeta de controlador

Nº de homologación:

.....

1. Nombre o marca registrada del fabricante
2. Denominación del modelo
3. Nombre del fabricante
4. Dirección del fabricante
5. Presentado para su homologación el
6. Laboratorio(s) de ensayo
7. Fecha y número del informe de laboratorio
8. Fecha de homologación
9. Fecha de la retirada de la homologación
10. Modelo o modelos de aparato de control con los que vaya a utilizarse el componente
11. Lugar
12. Fecha
13. En anexo, documentos descriptivos
14. Observaciones (por ejemplo, la posición de los precintos si procede)

(Firma)

⁽¹⁾ Marque las casillas correspondientes.

⁽²⁾ Especifique el componente de que se trata en la comunicación.

IV. CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DE TACÓGRAFOS INTELIGENTES

El Estado miembro que haya procedido a una homologación expedirá al solicitante un certificado de homologación, extendido de acuerdo con el siguiente modelo. Para la comunicación a los demás Estados miembros de las homologaciones concedidas o de las posibles retiradas, cada Estado miembro utilizará copias de dicho documento.

CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DE TACÓGRAFOS INTELIGENTES

Administración competente

Comunicación relativa a ⁽¹⁾:

la homologación de: la retirada de la homologación de:

- modelo de aparato de control
- componente del aparato de control ⁽²⁾
- una tarjeta de conductor
- una tarjeta de taller
- una tarjeta de empresa
- una tarjeta de controlador

Nº de homologación:

.....

1. Nombre o marca registrada del fabricante
2. Denominación del modelo
3. Nombre del fabricante
4. Dirección del fabricante
5. Presentado para su homologación el
6. a) Laboratorio de ensayo de certificación funcional
- b) Laboratorio de ensayo de certificación de la seguridad
- c) Laboratorio de ensayo de certificación de la interoperabilidad
7. a) Fecha y número del certificado funcional
- b) Fecha y número del certificado de seguridad
- c) Fecha y número del certificado de interoperabilidad
8. Fecha de homologación
9. Fecha de la retirada de la homologación
10. Modelo o modelos de aparato de control con los que vaya a utilizarse el componente
11. Lugar
12. Fecha
13. En anexo, documentos descriptivos
14. Observaciones (por ejemplo, la posición de los precintos si procede)

(Firma)

⁽¹⁾ Marque las casillas correspondientes.

⁽²⁾ Especifique el componente de que se trata en la comunicación.»